



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

N° 049-2011-GG-OSITRAN

Lima, 09 de junio de 2011

### VISTOS:

Las Notas N° 049-11-GAF-OSITRAN y 020-2011- PERSONAL-GAF-OSITRAN remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota N° 050-11-OPP-GG-OSITRAN emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como el Memorando N° 077-2011-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, y el proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2011-PD-OSITRAN, del 07 de enero del 2011, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el cual contempla, entre otras plazas, la correspondiente a Supervisor Financiero I, el mismo que a la fecha se encuentra vacante;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal de OSITRAN (DIR-GAF-010-08), aprobada por Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN, en el caso de promoción interna de personal, el Gerente del área deberá solicitar mediante memorando a la Gerencia de Administración y Finanzas que la cobertura de la plaza vacante se realice mediante este procedimiento;

Que, mediante el Memorando N° 077-2011-GRE-OSITRAN, la Gerencia de Regulación solicitó la cobertura de la plaza de Analista de Regulación I, proponiendo que la misma sea cubierta por un profesional de la misma Gerencia, precisando para ello, las razones correspondientes;



Av. República de Panamá N° 3659  
Urb. El Palomar - San Isidro  
Tel : (511) 440-5115  
Fax: (511) 421-4739  
e-mail: info@ositran.gob.pe  
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, según lo dispuesto en la Directiva citada, para proceder a la promoción de personal, la Gerencia de Administración y Finanzas verificará, a través del Área de Personal, que la mencionada plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y solicitará al Área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, en las Notas N° 049-11-GAF-OSITRAN y 020-2011-PERSONAL-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la plaza de Analista de Regulación I de la Gerencia de Regulación, se encuentra vacante, debidamente presupuestada en el PAP del presente ejercicio fiscal y guarda concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y que lo propuesto por la Gerencia de Regulación cumple con los requisitos establecidos por la Directiva interna;

Que, mediante la Nota N° 050-11-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la plaza en mención se encuentra considerada en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 004-2011-PD-OSITRAN, por lo que también se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio y cuenta con el crédito presupuestal necesario;

De conformidad con el literal c), del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones, y la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 084-2008-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Promover a partir de la fecha de la presente Resolución, al Eco. Jorge Francisco Li Ning Chaman, Analista de Regulación II, al puesto de Analista de Regulación I de la Gerencia de Regulación de OSITRAN.

**SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al personal promovido en virtud al párrafo anterior.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
CARLOS AGUILAR MEZA  
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 12518-11



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público